



INFORME DE TRANSICIÓN

ODSEC

**OFICINA PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO**

@odsecpr

MISIÓN

Lograr el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico mediante el fortalecimiento del tercer sector; posicionar al Gobierno como un ente facilitador en las iniciativas de autogestión comunitaria; fomentar estrategias que sean cónsonas con la política pública en materia de desarrollo económico y comunitario; y servir como asesor de los gobiernos municipales, comunidades y organizaciones sin fines de lucro a los fines de apoderarlos del proceso de desarrollo.

VISIÓN

Lograr construir un mejor Puerto Rico desde su base: nuestras Comunidades. Convirtiéndolas en lugares prósperos, sostenibles y seguros que sean muestra de solidaridad y desarrollo. Culminar con la vulnerabilidad, desventaja social y la marginación creando así una sociedad justa para todos.

Estructura u Organigrama Organizacional

Oficina del (de la)
Director(a) Ejecutivo(a)

Consejo Asesor

Directoría Auxiliar de
Administración

Directoría Auxiliar de
Servicios y Desarrollo
Comunitario

Directoría Auxiliar
del Tercer Sector

La estructura organizacional aprobada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto es la siguiente:

ODSEC

Oficinas Regionales

Las Oficinas Regionales están localizadas en los siguientes Municipios:

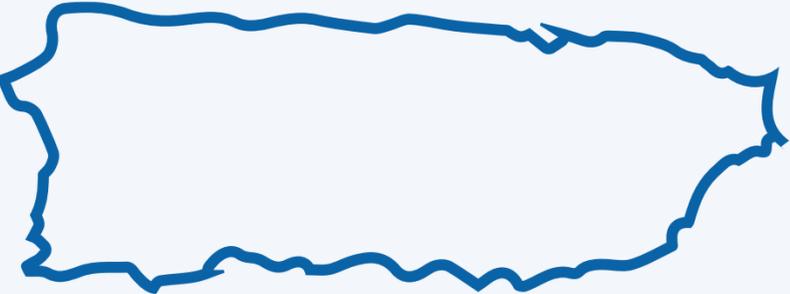
- Región **NORTE** → Municipio de Camuy
- Región **SUR** → Municipio de Ponce
- Región **ESTE** → Municipio de Ceiba
- Región **OESTE** → Municipio de Mayagüez
- Región **CENTRAL** → Municipio de Naranjito
- Región **METRO** → Municipio de San Juan





LOGGROS

ODSSEC



ADMINISTRATIVOS

La Directoría Auxiliar de Desarrollo Comunitario trabajó en conjunto con un Comité compuesto por líderes comunitarios, el Reglamento para el Establecimiento de las Juntas Comunitarias bajo el Programa de Comunidades Especiales (Reglamento Núm. 9533), el cual facilita y promueve la organización comunitaria.



ODSEC

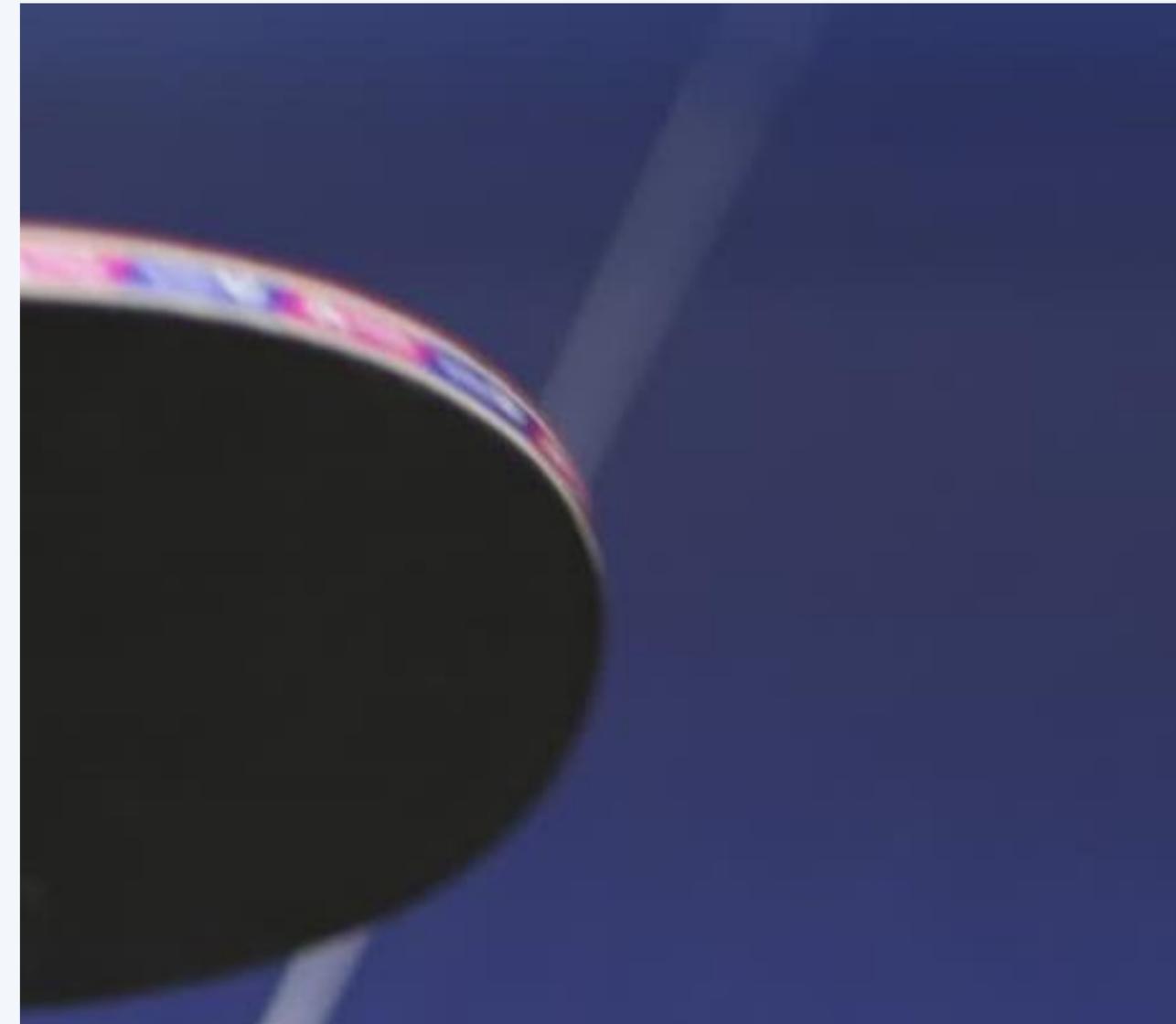
PROGRAMA DE IMPACTO RECREATIVO

Programa de Impacto Recreativo dirigido a los adultos mayores, el cual incluyó las siguientes modalidades de ejercicios: Yoga Adaptada, Clases de Salsa, Aeróbicos Rítmicos (Zumba), Aeróbicos Adaptado y Aptitud Física.



PROGRAMA DE CLÍNICA DEPORTIVAS

De igual forma, se diseñó un Programa de Clínicas Deportivas titulado “100 x 35 Sports Tour” en las cuales las comunidades se beneficiaron de clínicas en las siguientes disciplinas: Voleibol, Balonmano, Fútbol, Tenis de Mesa, Baloncesto, Béisbol, Tenis de Campo, Boxeo y Futsal.



FORMACIÓN DE LÍDERES

Academia de Formación de Líderes Comunitarios en alianza con el Programa de CSBG, para identificar una nueva generación de líderes comunitarios que aporten al desarrollo de su comunidad. Los módulos educativos están creados y diseñados para comenzar con el primer grupo piloto. Además, se llevó a cabo la Evaluación de los Centros Tecnológicos para reactivar el Programa de Comunidad Digital.



ODSEC



ODSEC



PROGRAMA DE COMMUNITY SERVICES BLOCK GRANT

La revisión del Manual de Normas y Procedimientos del Programa e implementó un procedimiento nuevo y rediseñado de la Herramienta de Monitoría del Programa para los subrecipientes de los fondos. También, se crearon nuevos módulos de capacitación enfocados en la normativa federal y estatal aplicable. De igual forma, el Estado recibió la aprobación del Gobierno Federal para recibir una asignación de fondos adicionales de \$7,497,913.00 como parte del Fondo Suplementario de Recuperación de Desastres por el Huracán Fiona. Además, el Estado recibió la aprobación del Plan Estatal del Programa de CSBG para el año 2025, lo que garantiza la continuidad ininterrumpida de las operaciones.

Por otra parte, como parte de los fondos discrecionales del Programa de CSBG, se proveyó asistencia nutricional a 2,400 familias de las comunidades para que pudieran confeccionar la Cena de Acción de Gracias y de Navidad.

En el ámbito de la educación, se proveyeron materiales educativos y bultos escolares a niños y jóvenes hasta los 16 años, impactando aproximadamente a 6,228 participantes.

De igual forma, en el caso de los adultos mayores, se proveyó asistencia económica para Auxiliares del Hogar a los municipios que solicitaron fondos y cumplieron con los requisitos del Programa.



CSBG



ODSEC

También, enfocados en los adultos mayores, se creó la Iniciativa “Tennis con Historias” en la cual se proveyeron vales de alimentos a más de 12,500 participantes. Finalmente, se repartieron un total de 1,000 bultos de emergencia para individuos y familias con suministros de primera necesidad.

PROGRAMA DE JUSTICIA JUVENIL Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA



Trabajamos un Request for Applications para un Proyecto de Demostración el cual está enfocado en implementar servicios que estén sustentados en prácticas basadas en evidencias, como lo son la terapia funcional familiar, el desarrollo de habilidades socioemocionales y conducta positiva de la juventud, así como en las estrategias de administración de las finanzas y destrezas profesionales para el ámbito laboral, buscando como resultado la disminución de la reincidencia en delincuencia juvenil.

Se publicó mediante aviso en el periódico Primera Hora el 7 de marzo de 2024, para aquellas organizaciones interesadas en participar del proceso de solicitud. De dicha convocatoria, 19 organizaciones mostraron interés en participar y el Programa le proveyó dos sesiones informativas para aclarar cómo era el proceso de acuerdo colaborativo toda vez que es algo innovador dentro de las Agencias del Gobierno de Puerto Rico. Finalmente, ya se seleccionaron las dos entidades que cumplen con los requisitos para ejecutar y llevar a cabo los propósitos del Proyecto.



El Programa de Blue Roof

El programa contó con una asignación de 20 millones, se creó para la reparación de techos y mejoras menores permanentes, para un total de, aproximadamente, 231 participantes de los siguientes municipios: Camuy, Ceiba, Barceloneta, Bayamón, Fajardo, Isabel, Cabo Rojo, Sabana Grande, Dorado, Añasco, Lajas, Guaynabo, Utuado, Jayuya, Barranquitas, San Germán, Naranjito y San Juan.

Durante el año fiscal 2022-2023, se trabajó la Primera Fase de la construcción de los Centros Resilientes a través de 18 municipios: Toa Baja, Las Marías, Loíza, Ponce, Utuado, Florida, Naranjito, Vega Alta, San Lorenzo, Naguabo, Luquillo, Humacao, Las Piedras, Aibonito, Vieques, Canóvanas, Río Grande y Camuy.

Estos Centros Resilientes se habilitaron con una cocina industrial, cisterna, generador eléctrico, baños con duchas, lavadora, secadora, almacén para alimentos y máquina de hielo, entre otros, para el beneficio de las comunidades ante una emergencia o desastre natural.

La ODSEC ya comenzó a trabajar la Segunda Fase, la cual tendrá el impacto de construir 20 Centros Resilientes adicionales en otros municipios que están en etapa de evaluación.





ODSEC



ODSEC



ODSEC

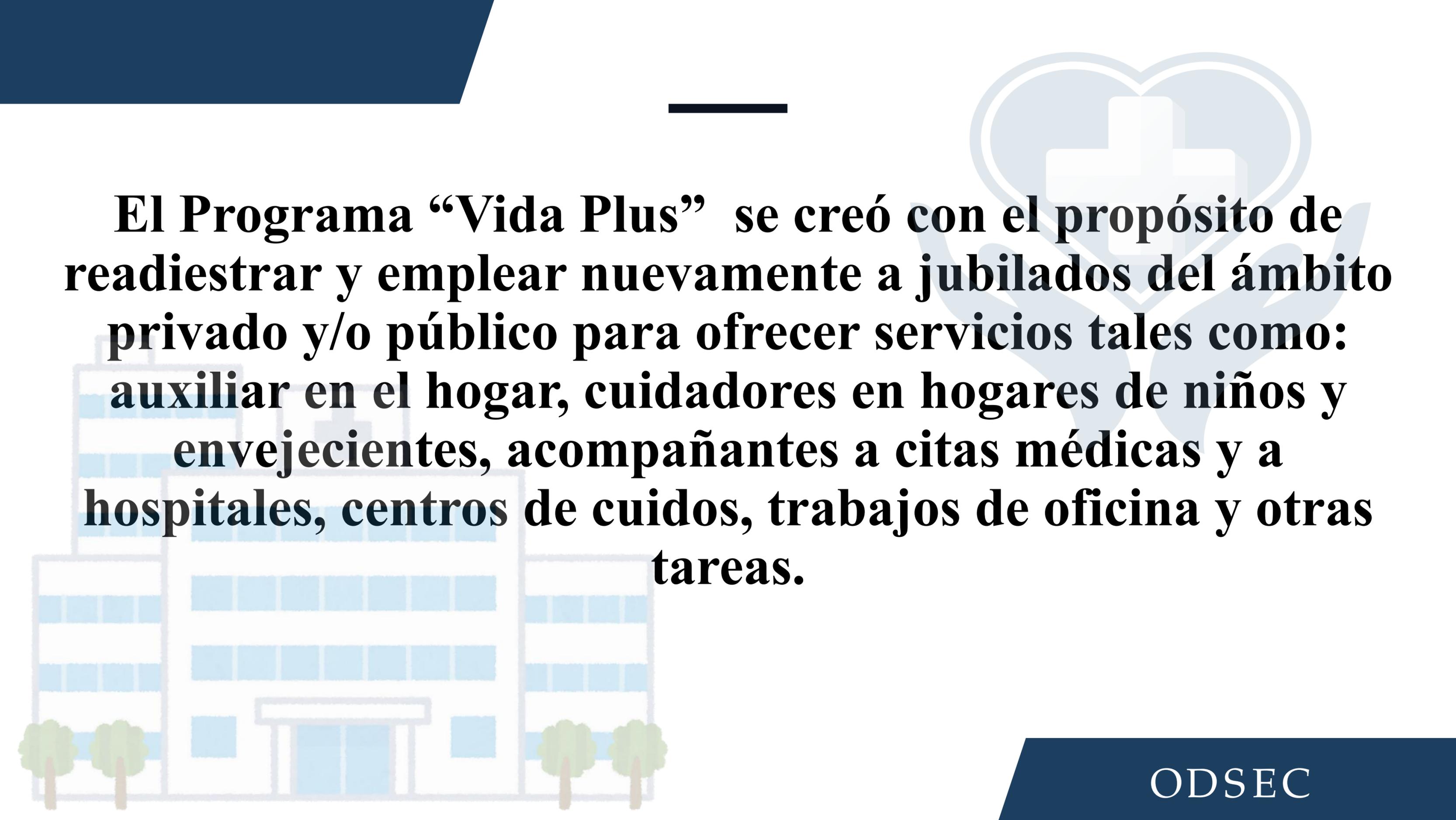
FISCALS

Se logró que la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico, en virtud de la Ley 58-2018, según enmendada, conocida como “Ley para Propiciar el Bienestar y Mejorar la Calidad de Vida de los Adultos Mayores”, asignara para el año 2025 la cantidad de \$10.5 millones para los Programas “Age in Place” y “Vida Plus”, ambos adscritos a la ODSEC y para los cuales no se habían asignado fondos.



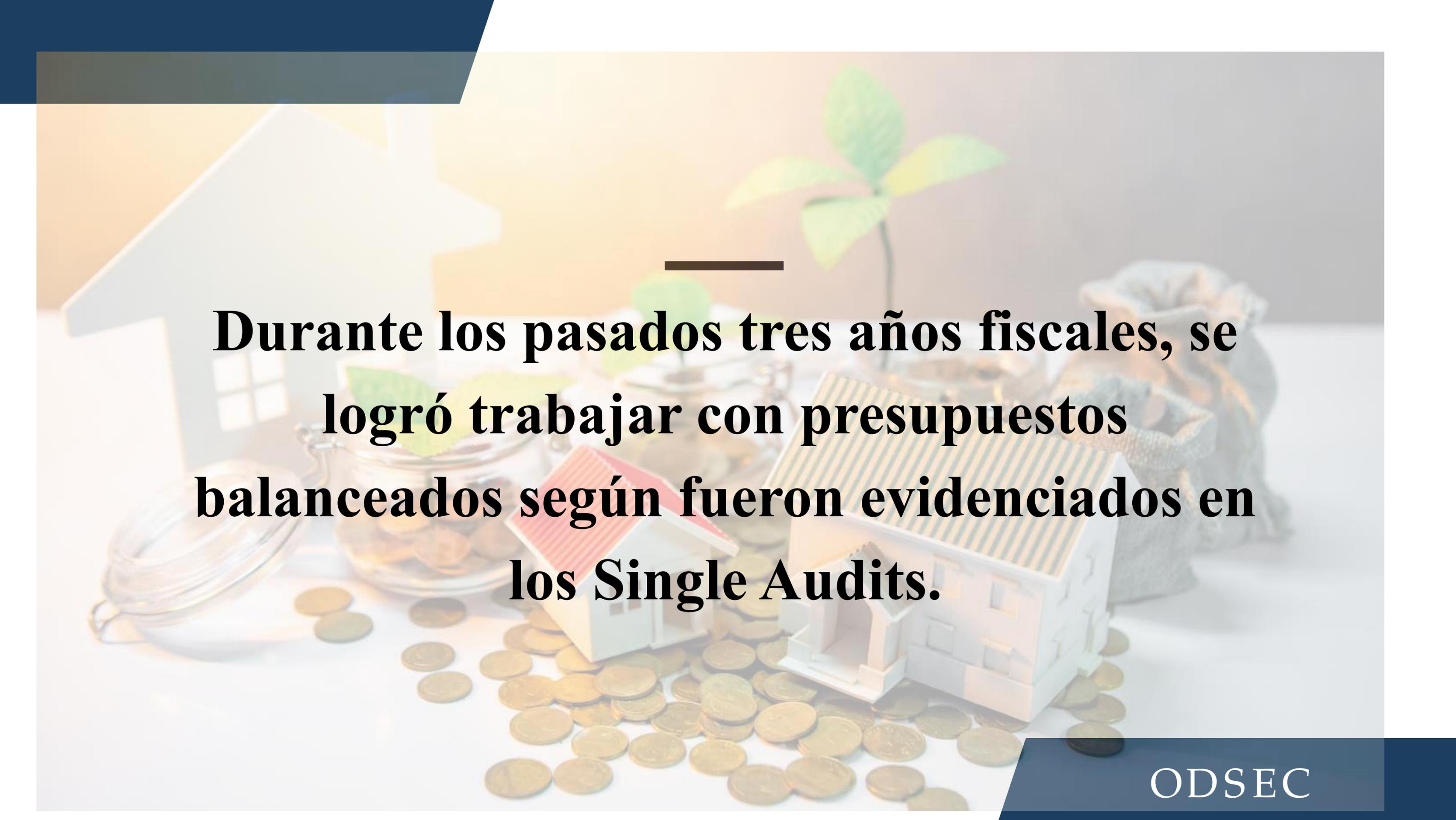
Programa “Age in Place”

El Programa “Age in Place” se creó con el propósito de transformar y planificar comunidades en Puerto Rico, que estén aptas para nuestros adultos mayores de forma saludable, con disponibilidad y acceso de servicios para esta población. Se deberán identificar comunidades donde la mayoría de su población sean adultos mayores y se deben realizar esfuerzos para lograr establecer consorcios entre municipios para la prestación de servicios a esta población en sus comunidades. De igual forma, se rediseñarán las casas de adultos mayores utilizando el concepto de diseño universal para que estos puedan seguir viviendo en ellas.

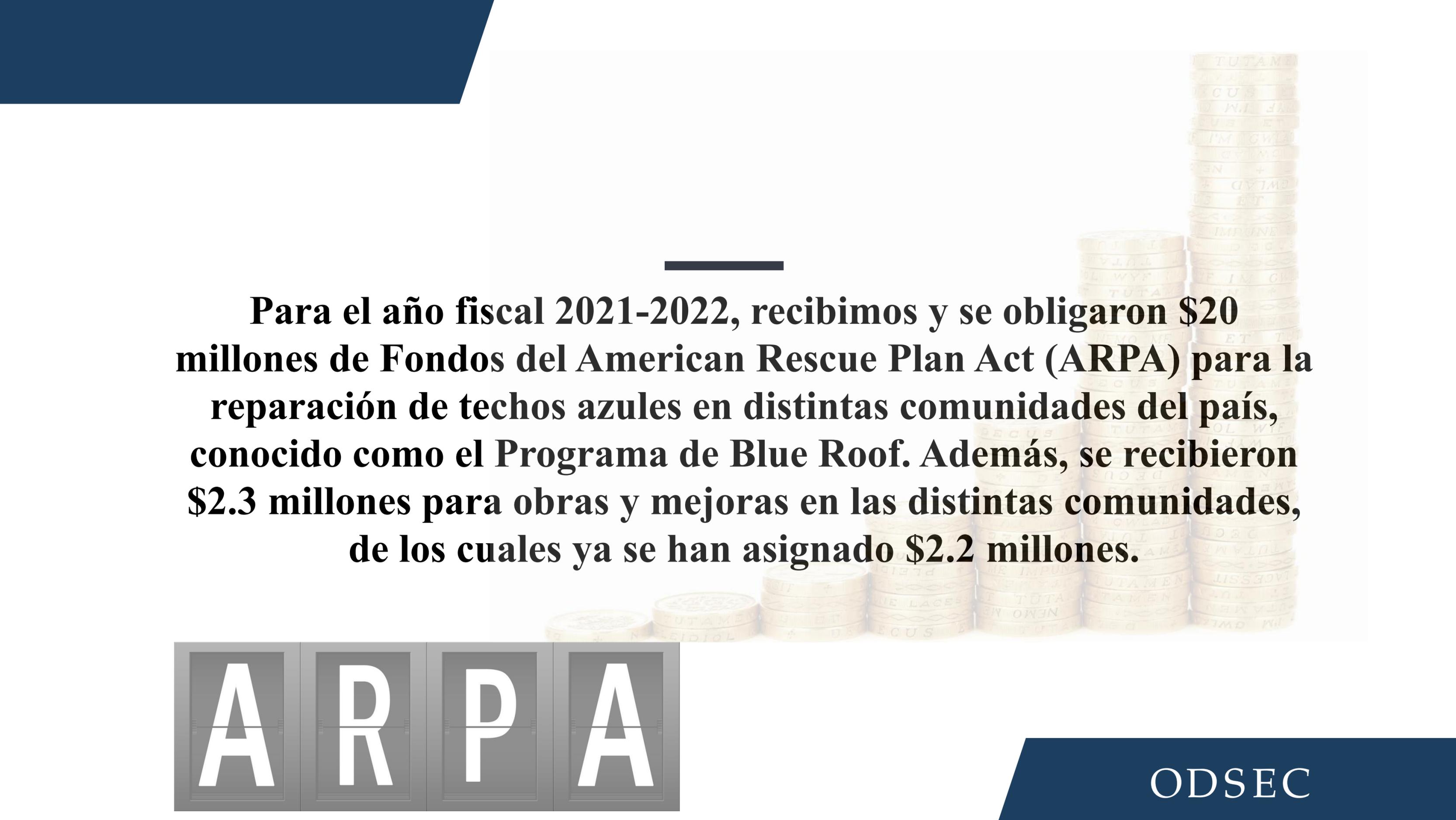


El Programa “Vida Plus” se creó con el propósito de readiestrar y emplear nuevamente a jubilados del ámbito privado y/o público para ofrecer servicios tales como: auxiliar en el hogar, cuidadores en hogares de niños y envejecientes, acompañantes a citas médicas y a hospitales, centros de cuidados, trabajos de oficina y otras tareas.

Por otro lado, se logró que se aprobara un presupuesto mayor para nómina, con el fin de fortalecer las áreas administrativas y programáticas de la agencia para cumplir con su deber y misión de servicios a las comunidades, por lo que se autorizó reclutar personal para las Oficinas Regionales bajo las clasificación de Organizador de Desarrollo Comunitario y Auxiliar Administrativo.



Durante los pasados tres años fiscales, se logró trabajar con presupuestos balanceados según fueron evidenciados en los Single Audits.



Para el año fiscal 2021-2022, recibimos y se obligaron \$20 millones de Fondos del American Rescue Plan Act (ARPA) para la reparación de techos azules en distintas comunidades del país, conocido como el Programa de Blue Roof. Además, se recibieron \$2.3 millones para obras y mejoras en las distintas comunidades, de los cuales ya se han asignado \$2.2 millones.

ARPA



Para el año fiscal 2022-2023, se recibió la cantidad de \$13.2 millones para la construcción de Centros Resilientes en las comunidades identificadas, y al momento se han obligado \$11 millones. Estos fondos están vigentes hasta el 30 de junio de 2025. Para el año fiscal 2023-2024, se recibieron \$11.5 millones para la segunda fase de los Centros Resilientes de los cuales \$9 millones se encuentran en proceso de evaluación, para el proceso de subastas.



Se recuperó un total de \$1.1 millón reclamados a FEMA por concepto de reembolsos de gastos por el Huracán Fiona y se adquirió el sistema de contabilidad MIP para facilitar las reconciliaciones de cuentas de la agencia, lo que facilita cumplir con los requerimientos de informes del Departamento de Hacienda.

ODSEEC

CUMPLIMIENTOS LEGALES



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Aenean nec
enim ullamcorper libero semper accumsan sit amet at eu. scing a.
Quisque cursus porttitor metus vitae tincidunt. Viv

Integer blandit massa elit, ac viverra nibh iaculis se
magna, vitae luctus ante adipiscing nec. Fusce vitae g
tristique, nisi vel mattis volutpat, ante nisl molestie
vulputate dolor. Cras tempus tempus nunc eget ve
hendrerit ac. Mauris quis nisi tempus, ultrices lorem sit

In eu turpis ut lectus malesuada feugiat. Suspendisse
adipiscing velit lectus, a hendrerit justo lacinia a. Praesent
Donec porttitor nunc id facilisis dictum. Proin malesuada n
auctor, ante turpis blandit tortor, ac venenatis quam purus qu

Se estableció la Directoría del Tercer Sector y se reclutó el personal mínimo requerido para cumplir con los requerimientos de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, que establece claramente los deberes y responsabilidades anteriormente mencionadas en la Sección V de este Informe. Desde la aprobación de la referida ley, la Directoría del Tercer Sector estaba inoperante.

En cumplimiento con el mandato de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, se apoyó al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, y se ha logrado recobrar más de 1 millón de dólares que no habían sido desembolsados por el Departamento de la Vivienda en el concepto del pago de rentas de los participantes. De igual forma, se entregaron títulos de propiedad aproximadamente a 80 participantes en la comunidad Arenales II en Dorado.

Y en el ámbito administrativo, se implementó el uso de la plataforma del Banco Popular de Puerto Rico (BPPR), de manera que los participantes del programa de arrendamiento o para el pago de hipotecas puedan realizar sus pagos por medios electrónicos o en sus sucursales. Esto mejora la captación de los pagos. Además, se implementó un sistemas de contabilidad con el fin de mejorar las finanzas y producir los estados financieros que, por primera vez, se han completado en el término requerido.

ÁREAS DE OPORTUNIDADES

Aumentar el presupuesto estatal para poder cumplir cabalmente con todos los deberes y funciones de la Oficina, de manera que se pueda continuar con el reclutamiento necesario para las Oficinas Regionales. Esto fortalece el área de Desarrollo Comunitario y el servicio directo a las comunidades.

Iniciar el proceso de remodelación de la sede central de la agencia con la Autoridad de Edificios Públicos, ya que actualmente las instalaciones están en deterioro avanzado.

Lograr la recurrencia de fondos para los Programas “Age in Place” y “Vida Plus”, conforme a la Ley 58-2018, según enmendada. De igual forma, fondos recurrentes para el Programa de Comunidad Digital.

Lograr que los fondos del Programa de Community Services Block Grant, según establecido en la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, estén todos asignados y administrados por la ODSEC. Ejemplo de ello es el Programa de Subsidio de Energía conocido como LIHEAP, que actualmente lo administra la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) del Departamento de la Familia.



ODSEEC

Lcda. Thais M. Reyes Serrano
Directora Ejecutiva